



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA

A

**CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE MONITOREO**

**AV. OLMECAS NO. 1, COL. PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN,
C.P. 53470, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.**

*Como Laboratorio de Ensayos de acuerdo a los
Requisitos establecidos en la Norma Mexicana
NMX-EC-17025-IMNC-2000
(ISO/IEC 17025:1999) para las actividades de
evaluación de la conformidad en la rama:*

FUENTES FIJAS*

Acreditación No: FF-101-020/06 *
Vigencia: 2006-11-01 al 2010-11-01 *



CRISTINA AVILÉS ALCÁNTARA
Presidente del Comité de Evaluación de
Laboratorios de Ensayo de ema, a.c.



MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva de ema, a.c.

***El presente documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente *05LP0654**



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

Empresa Ganadora del Premio
Ética y Valores de CONCAMIN 2005

manuel ma. contreras nº 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 México, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-1117
e.mail: ema@ema.org.mx

México, D.F., 01 de noviembre de 2006.
Número de Ref. : 05LP0654

Ing. Víctor Armando Zúñiga Loza
Chesterton Mexicana, S.A. de C.V.
Laboratorio de Monitoreo
Av. Olmecas No. 1,
Col. Parque Industrial Naucalpan.
C.P. 53470, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Presente.

Hago referencia a su solicitud de acreditación como laboratorio de ensayo en la rama de fuentes fijas, ingresada a esta entidad el 14 de septiembre de 2005, de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2000 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tercer transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 20 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el oficio No. 100.98.00654 de fecha 10 de diciembre de 1998 por medio del cual se autoriza la operación de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1999, y previo dictamen técnico favorable, emitido por el comité de evaluación de laboratorios de prueba, la entidad mexicana de acreditación, a.c. expide la presente:

Acreditación No. FF-101-020/06, como laboratorio de ensayo, únicamente en las pruebas descritas en el presente documento:

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de fugas de compuestos orgánicos volátiles.	Método 21, EPA 40 CFR Ch. I (7-1-04 Edition)	1, 2 y 3

Signatarios Autorizados:

1. Ing. Víctor Armando Zúñiga Loza.
2. TSU Héctor Hugo López Aguilar.
3. Ing. Pedro Valencia Flores.

manuel ma. conteras #133
2º piso col. cucuitlámoc
06597 México, D.F.
tel. (55) 9148-4301 fax (55) 9191-0509
e.mail: ema@conac.org.mx

Número de Ref. : 05LP0654

La vigencia de la presente acreditación será de cuatro años a partir del 01 de noviembre de 2006 y su validez queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la entidad mexicana de acreditación, a.c., realicen, a fin de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.

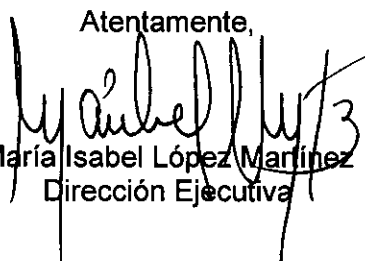
Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

En este sentido le recordamos que para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción VI, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Finalmente le comento que en mayo de 2005 se publicó la segunda edición de la norma ISO/IEC 17025:2005 e ILAC (Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios) acordó un periodo de dos años para su entrada en vigor, aunado a esto el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación ya tiene disponible la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006.

Con base en lo anterior la entidad se ha anticipado a la entrada en vigor de la norma iniciando el trabajo de actualización para tener el tiempo necesario que requiere su implantación, motivo por el cuál lo exhortamos a tomar las medidas para realizar oportunamente su actualización.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabel López Martínez', is written over the typed name and title.

María Isabel López Martínez
Dirección Ejecutiva

c.c.p. Expediente.